



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1982

Expte. N° 344/82

VISTO:

Que el Dr. Mario Amadeo ha aceptado participar en el Ciclo de / Conferencias organizado por esta Universidad para informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre distintos aspectos del actual conflicto con Gran Bretaña; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Amadeo llega hoy a Salta para dictar una conferencia sobre "Los organismos internacionales y el conflicto austral" en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", dedicada especialmente a los estudiantes;

Que dicho tema será retomado mañana en la Casa de la Cultura en una disertación dirigida a profesores y público en general;

Que el Dr. Mario Amadeo es un distinguido universitario, diplomático y hombre de letras, de larga trayectoria y reconocido prestigio intelectual;

Que ha desempeñado brillantemente relevantes cargos en nuestro / país y en el extranjero: fue Profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Buenos Aires, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y de Política Internacional en la Universidad Católica Argentina, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Representante Permanente ante las Naciones / Unidas, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Embajador en el Brasil y miembro de la Comisión Pontificia "Justicia y Paz";

Que a su vasta experiencia en los organismos internacionales une la lúcida elaboración conceptual de estas cuestiones como lo prueban sus libros: "Por una convivencia internacional", "Ayer, hoy, mañana" y "Política Internacional", todo lo cual avala su prestigio como especialista en relaciones internacionales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED DE HONOR de esta Universidad al Dr. Mario AMADEO, con motivo de su llegada a la ciudad de Salta para dictar una Conferencia sobre el tema LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EL CONFLICTO AUSTRAL.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 217-82